



Buenos Aires, 29 de septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 908 /2014

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Juan Sebastian De Stefano, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Sebastian De Stefano, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 29 de septiembre al 06 de octubre de 2014 inclusive.

Que el Dr. De Stefano fundamenta su pedido a fin de asistir al CONVEGNO INTERNAZIONALE "Le Politiche Pubbliche in Europa in Materia di Sport e Impiantistica Sportiva", que se llevará a cabo en la ciudad de Roma.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

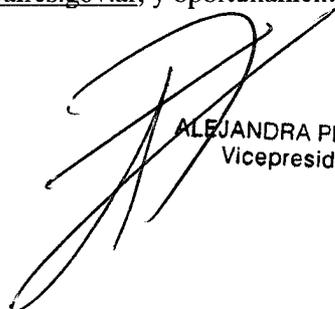
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 29 de septiembre al 06 de octubre de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el Art. 81 del reglamento interno, al Dr. Juan Sebastian De Stefano, Consejero del Consejo de la Magistratura, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Sebastian De Stefano y a la Unidad Consejero Dr. Juan Sebastian De Stefano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 908 /2014


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente